

## Consultas Realizadas

# Licitación 469614 - ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Consulta 1 - En el PBC. Sistema de adjudicación. Por el TOTAL

Consulta	Fecha de Consulta	
Sugerimos y solicitamos que el sistema de adjudicación sea POR ÍTEM, ya que actualmente está definido POR EL TOTAL y esto limita la participación de oferentes que tienen la posibilidad de ofertar uno o varios ítems de ciertas marcas, pero no así ofertar la totalidad, cabe destacar que la mayoría de los oferentes son distribuidores de solo una marca o máximo dos marcas, por lo que la convocante, al definir que la adjudicación sea por el total está limitando la participación de los mismos, siendo beneficiado solo el oferente multimarca que generalmente no es un distribuidor oficial, por lo que solicitamos separar en ítems, por cada marca requerida, de manera a que los oferentes puedan presentar oferta, de no modificar solicitamos una aclaración de tal necesidad de que obligatoriamente una sola empresa provea la totalidad, siendo que con esto la convocante recibirá los insumos de un oferente que no es distribuidor oficial	11-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso licitatorio, cuyo objeto es la "Adquisición de Equipos de Computación para la Universidad Nacional de Misiones", se considera técnica y administrativamente conveniente establecer el sistema de adjudicación por el total y no por ítem, en base a los siguientes fundamentos:</p> <p><b>Integridad funcional del suministro:</b>            La provisión integral por un único adjudicatario garantiza la homogeneidad en la calidad, compatibilidad y soporte técnico de todos los componentes.</p> <p><b>Estandarización y compatibilidad técnica:</b>            La adquisición total de los equipos bajo un solo proveedor asegura la uniformidad en las configuraciones técnicas, facilitando su instalación, mantenimiento y uso coordinado dentro del sistema informático institucional. En caso de adjudicación por ítem, podrían generarse diferencias de modelos, versiones o marcas que dificulten la integración tecnológica y la gestión de insumos o repuestos.</p> <p><b>Simplificación administrativa y contractual:</b>            La adjudicación por el total reduce significativamente los procesos administrativos y logísticos, al requerir una única orden de compra, contrato, entrega y recepción, optimizando el control y seguimiento del cumplimiento contractual.</p> <p><b>Garantía y soporte unificados:</b>            Contar con un solo proveedor responsable facilita la gestión de la garantía y el servicio técnico, evitando la dispersión de responsabilidades entre distintos contratistas ante eventuales reclamos o fallas.</p> <p><b>Eficiencia económica y presupuestaria:</b>            La adquisición por el total permite que los oferentes propongan condiciones económicas más favorables al consolidar el volumen de compra, generando economías de escala que benefician a la institución sin afectar la libre competencia.</p> <p><b>Cumplimiento del principio de eficiencia administrativa (Ley Nº 7021/2022, Art. 4º inc. m):</b>            El sistema de adjudicación por el total responde al principio de simplificación y modernización administrativa, permitiendo un proceso más ágil, transparente y eficiente en la gestión de los recursos públicos.</p>	13-10-2025	

## Consulta 2 - PBC, sección DATOS DE LA CONVOCANTE, apartado, Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>"Donde dice: NO APLICA"</p> <p>Solicitamos consideren sea una exigencia que el oferente cuente con la Autorización del Fabricante para comercialización y distribución de los bienes ofertados dentro del territorio nacional, emitido por el fabricante de la Marca ofertada. Esto es sumamente importante y asegura a la convocante que la firma adjudicada podrá brindar servicios de mantenimiento y reparación, garantizando la vida útil, mano de obra calificada y repuestos Originales directamente del fabricante de la Marca.</p>		11-10-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En virtud de lo solicitado cabe aclarar que para el efecto se ha establecido que la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha directamente por la INSTITUCION a través de cualquiera de los CAS del país, O EN SU DEFECTO, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Por ello consideramos que lo establecido en el pliego de bases y condiciones precautela igualmente la correcta ejecución de las garantías y/o servicios técnicos que probablemente puedan ser requeridos.</p>		13-10-2025

## Consulta 3 - En el PBC, Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: apartado, Capacidad técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>"Donde dice: NO APLICA"</p> <p>Solicitamos consideren sea una exigencia que el oferente cuente con la Certificación de ser Centro Autorizados de Servicios dentro del territorio nacional emitido por el fabricante de la Marca solicitada y posea con al menos 1 (Uno), técnico certificado dentro del plantel permanente de funcionarios del oferente. Esto es sumamente importante y asegura a la convocante que la firma adjudicada podrá brindar servicios de mantenimiento y reparación, garantizando la vida útil, mano de obra calificada y repuestos Originales directamente del fabricante de la Marca.</p>		11-10-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Para el efecto se ha contemplado en el apartado de CAPACIDAD TECNICA el siguiente requerimiento: "Para prestar servicio técnico contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se deberá realizar el reclamo de garantía. Si presentara la misma, presentar lista de técnicos con su correspondiente currículo y certificados (como mínimo uno)". Ante lo dispuesto se determina claramente que la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha directamente por la INSTITUCION a través de cualquiera de los CAS del país, O EN SU DEFECTO, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.</p>		13-10-2025